

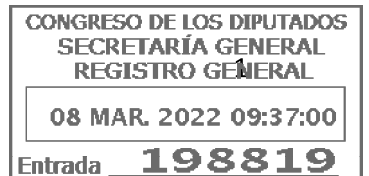
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la **Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre las funciones de coordinación interministerial en relación con las cesiones a los partidos independentistas (173/000127)**

Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2022

José María Espejo-Saavedra Conesa
Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Grupo Parlamentario Ciudadanos
Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España



1. TIPO DE ENMIENDA

Adición

TEXTO QUE SE PROPONE

“El Congreso de los Diputados muestra su rechazo a:

1. Cualquier tipo de foro paralelo a las instituciones democráticas y ajeno a los previstos en la Constitución y los Estatutos de Autonomía entre el Gobierno de España y las formaciones nacionalistas o separatistas, como la mal llamada “Mesa de Diálogo” entre representantes del Gobierno de España y formaciones independentistas

2. Los episodios de señalamiento a las familias que solicitan el ejercicio de su derecho a una escolarización también en español para sus hijos en las comunidades autónomas con lenguas cooficiales, alentados en el caso de Cataluña por las formaciones políticas que dan apoyo al Gobierno de España

3. La exclusión del español como lengua vehicular en la enseñanza por parte de las administraciones autonómicas allí donde existan lenguas cooficiales, incluidas Comunidad Valenciana, Islas Baleares o País Vasco

4. Toda campaña impulsada desde administraciones autonómicas dirigida a excluir el español como lengua de uso por parte de los alumnos, como la que recientemente ha llevado a cabo la Xunta de Galicia bajo el nombre ‘21 días co galego e mais’.

e insta al Gobierno a:

(...)

4. Tomar las medidas necesarias para garantizar que ningún gobierno autonómico impulsa programas o actividades dirigidas a la exclusión del uso del español por parte de los alumnos bajo el pretexto de “normalización lingüística” o “dinamización lingüística”, ni tampoco se dirija a los alumnos sin autorización de sus padres para inquirirles a propósito de la lengua que usan dentro o fuera de la escuela, como recientemente han hecho los departamentos de Educación de los gobiernos de Galicia o Cataluña.

5. Impulsar de una vez la Alta Inspección Educativa que durante décadas los sucesivos Gobiernos de PSOE y PP se han negado a poner en marcha, dotándola de presupuesto suficiente para que garantice los derechos lingüísticos de los alumnos españoles, el fin de episodios de señalamiento o fiscalización de la lengua usada, así como unos contenidos educativos neutrales y libres de ideología.

Justificación

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184, en relación con el artículo 110, del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **ENMIENDAS** a la **Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las funciones de coordinación interministerial en relación con las cesiones a los partidos independentistas** (Núm. Exp. 173/000127), formulada por el **Grupo Parlamentario Popular en el Congreso** y cuyo debate está incluido en el punto 6º del orden del día de la sesión plenaria que se celebrará el martes, 8 de marzo de 2022.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de marzo de 2022.

Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GP VOX

Fuera de plazo



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1. ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del primer apartado de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente.

Texto que se propone:

- “1. ~~Suspender~~ **Anular** cualquier convocatoria prevista de la mal llamada mesa de diálogo con el Gobierno de la Generalitat **Generalidad** de Cataluña, en realidad la mesa del ~~independentismo~~ **separatismo**, pactada con los condenados por sedición y malversación ~~y, subsidiariamente, si se celebrara, remisión a la Cámara de las actas de tales reuniones~~”.

JUSTIFICACIÓN

Se sustituye “suspender” por “anular”, por cuanto el primer término implica la celebración de cualquier convocatoria de negociación prevista entre el Gobierno y la Generalidad de Cataluña, siendo más adecuado el segundo en aras de garantizar que no se lleve a cabo convocatoria de celebración alguna.

Se sustituye “Generalitat” por “Generalidad”, lo que se trata de una mejora técnica.

Asimismo, se sustituye el término “independentismo” por “separatismo”. Los significados de ambas palabras encierran diferencias sustanciales, por lo que su utilización debe ser muy precisa: así, nos referimos a independentismo como un movimiento que expresa identidad propia y que, por tanto, niega pertenecer y estar vinculado a otra persona o entidad, sea o no superior. Los independentistas se dicen subyugados, por lo que su imagen es de liberación. Por el contrario, el separatismo pretende desligarse de lo que está unido, denotando con ello violencia, implícita o explícita, en un intento de romper la unión para deshacerla. Por ello, se considera más correcto usar el término separatismo frente a independentismo.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Se suprime el inciso in fine del apartado uno, de acuerdo con la ya expuesto, pues la finalidad última es que no se lleve a cabo celebración alguna de convocatoria entre el Gobierno y la Generalidad de Cataluña.

2. ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del segundo apartado de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente.

Texto que se propone:

- *"2. Garantizar el derecho de todos los alumnos a ~~la utilización del castellano ser educados en español~~, lengua oficial del Estado, en todo el territorio nacional y, también, ~~como lengua vehicular del sistema educativo~~ en las comunidades en las que existen lenguas cooficiales, ~~en los porcentajes que se determinen y que no podrán ser inferiores al 25%~~, de manera eficaz e inmediata".*

JUSTIFICACIÓN

El artículo 3 de la Constitución recoge lo siguiente:

- "1. El castellano es la lengua española oficial del Estado.*
- 2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.*
- 3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección".*

El artículo 27 CE regula como derecho fundamental el de la educación, y como libertad esencial la de enseñanza. Este precepto, puesto en relación con el ya citado artículo 3 CE, supone que es obligación de los poderes públicos garantizar que los niños y

3



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

adolescentes, y sus padres y tutores, puedan ejercer su derecho a hacer uso de cualquiera de las lenguas españolas en las escuelas con total libertad.

A pesar de lo anterior, el grado de utilización y enseñanza del español en muchas comunidades autónomas, y la situación que viven muchos niños y adolescentes que lo usan en su vida diaria en lugar de la lengua cooficial, es preocupante.

De manera paralela al incremento en el uso de la lengua cooficial, la discriminación y persecución que sufren niños y adolescentes en determinadas regiones españolas no deja de crecer. Existen numerosos ejemplos de esta voluntad de eliminación del español, también en las escuelas y centros educativos.

Por lo expuesto, no basta un porcentaje mínimo del 25% ni otros similares. Antes, al contrario, el ordenamiento jurídico es claro: ha de garantizarse el aprendizaje del español en todo el territorio nacional y, por tanto, también en las regiones con lengua cooficial, con total libertad y a la mayor brevedad.

3. ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo cuarto apartado a la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente.

Texto que se propone:

“4. Cesar de inmediato cualquier reunión o negociación con la banda terrorista ETA o con sus herederos, y publicar las actas en las que se reflejan las negociaciones mantenidas por todos los Gobiernos de España hasta la fecha con esta organización terrorista o con los partidos políticos que provienen de ella”.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

JUSTIFICACIÓN

Los sucesivos Gobiernos de la Nación han efectuado numerosas cesiones a la banda terrorista ETA y a sus sucesores a cambio de apoyos parlamentarios o, en general, de mantenerse en el poder. Estas cesiones revisten una enorme gravedad y suponen una ilegalidad, una humillación y burla al Estado de Derecho y a las víctimas y una vergüenza para todos los españoles.

C.DIP 198859 08/03/2022 12:09